

GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑARIEL.-COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A.

INFORME DEL EJERCIO ECONOMICO 2015

Una vez Finalizando el ejercicio económico correspondiente al año 2015, la compañía a través de sus administradores y Contador responsable, ponen a mi disposición los respectivos documentos a efectos de ser revisados para la elaboración del Balance General de conformidad con lo que estable en los Estatutos, en lo referente a los Ingresos y Egresos documentación que se encuentran en el archivo de la Compañía.

En mi calidad de comisario el Informe de todos los movimientos ejecutados en el ámbito administrativo y financiero durante el ejercicio económico del año 2015, considero las siguientes:

PRIMERO: Las metas y objetivos planteados en el año 2015 en la compañía, no sean cumplido todas, pero se puede verificar que la mayoría sean cumplido, como las disposiciones dictadas por la Junta General de Accionistas, así se puede verificar que en la parte legal tributaria, se encuentran a día, actualizado con los sistemas, normas contables y financieras vigentes.

SEGUNDO: La documentación en cuanto a la elaboración de los Balances de la compañía del ejercicio económico 2015, ejecutado bajo los procedimientos implementados por la entidad, siendo los más adecuados, permitiendo comprobar y controlar a los administradores en todas sus actuaciones, incluso las actividades previas a la presentación de los actuales Estados Financieros, comprobantes Ingresos y Egresos, registros contables, se ha llevado en aplicación a las disposiciones legales y establecidas por los organismos de control.

TERCERO: Los informes, respecto a los valores presentados en los Estados Financieros, Balance General, como el Estado Resultados de Pérdidas y Ganancias con corte al 31 de diciembre del 2015, de contratos de servicio de transporte obtenidos en varias Instituciones Públicas y Privadas, los aportes de los accionistas, que conforman la empresa, sea llevado un control preciso realizado con estricto apego a las disposiciones conforme determina la ley en cuanto a todos los registros contables esto garantiza la forma y transparencia, de sus actividades financieras realizadas en el ejercicio económico del año 2015.

Los ingresos producto de los aportes de los accionistas y del servicio de Transporte obtenido de varios vehículos de los accionistas, se encuentran contabilizados conforme a pagado la empresa Contratista, estas operaciones financieras son que han dado movimiento la cuenta Bancaria, durante el año 2015, están establecidos y detallado en los documento presentado por el señor representante Legal de la compañía, estos documentos se encuentran a disposición de todos los accionistas, cuando requiera,

pueden solicitar a la señorita secretaria para que revisen y garanticen la legalidad de la información.

En cuanto los egresos producto de pagos, de obligaciones y adquisiciones, y compromisos adquiridos con nuestros clientes y socios empleados y proveedores, están plenamente justificados con su correspondiente respaldo en documentos de soporte.

Una vez analizados y comprobado los Estados Financieros, se determinan que, en el transcurso del año fiscal 2015, la empresa ha generado una utilidad satisfactoria positiva, la misma que se encuentra debidamente documentada, detallada en los anexos e informes presentado por el representante legal.

CUARTO: Debo manifestar que una vez analizado todas las actividades financieras, conforme consta en los citados documentos y puestos a consideración de ustedes, los movimientos realizados, tanto Ingresos y Egresos están debidamente registrados en los estados financieros, son la clara, evidencia de lo actuado.

CINCO: Recomendación: Los administradores, debe apoyar al representante Legal, para poder cumplir con cabalidad el contrato firmado con Schlumberger, en vista que es la única empresa que se encuentra generando trabajo a nuestra compañía.

Se debe facturar mensualmente con los propietarios de los vehículos para poder obtener una utilidad neta de nuestros movimientos económicos.

Los recursos provenientes de la utilidades, se considere su destino conforme la voluntad de la mayoría de los señores accionistas, previamente cumpliendo con la Ley.

En caso de resolver las utilidades recapitalizar se deberá realizar el trámite pertinente de conformidad con lo que establece la ley y los estatutos que liguen la empresa.

Coca, 31 de marzo de 2015.

Atentamente

Ing. Gilbert Salazar Peñafiel

COMISARIO DE COMSTRADAY S.A.

